

CARTA DE CESION DE ACCIONES

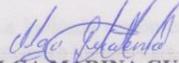
NOTA DE CESIÓN

LUIS ENRIQUE ASCANTA CAHUEÑAS, Y SU CONYUGE OLGA MARINA GUATEMAL IMBAQUINGO, MEDIANTE ESTA NOTA CEDEMOS Y TRANSFERIMOS 2 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA QUE SOY PROPIETARIO EN LA COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS EDUARDO QUISHPE AZCANTA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 171720893-6

Quito D.M., 09 de Agosto del 2013



LUIS ENRIQUE ASCANTA CAHUEÑAS
CEDENTE
C. C. No. 170858585-4


OLGA MARINA GUATEMAL IMBAQUINGO
CONYUGE CEDENTE



LUIS EDUARDO QUISHPE AZCANTA
CESIONARIO
C. C. No. 171720893-6

LUIS ENRIQUE ASCANTA CAHUEÑAS **OLGA MARINA GUATEMAL IMBAQUINGO**
CONYUGE CEDENTE

LUIS EDUARDO QUISHPE AZCANTA
CESIONARIO
C. C. No. 171720893-6

Quito D.M., 09 de Agosto del 2013

Señores:

**ADMINISTRADORES
COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes, que en esta fecha, el suscrito señor **LUIS ENRIQUE ASCANTA CAHUEÑAS**, y su cónyuge **OLGA MARINA GUATEMAL IMBAQUINGO** hemos cedido a favor del señor **LUIS EDUARDO QUISHPE AZCANTA**, DOS (2) Acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$20.00) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, que mantenían en el capital social de la **COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, correspondiente a CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 40.00), representadas en el TÍTULO DE ACCIÓN, otorgado y suscrito por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La indicada cesión comprende el 100% de los derechos que tenía el **CEDENTE** sobre las acciones transferidas, que involucran los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el **CEDENTE** al enajenar sus Acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.

EL CESIONARIO, señor **LUIS EDUARDO QUISHPE AZCANTA**, ecuatoriano, suscribe conjuntamente esta comunicación.

De manera especial le solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva inscribir la presente transferencia de Acciones mencionadas en el respectivo Libro de **ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la **COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, y emitir a favor del **CESIONARIO**, el nuevo Título de Acción.

EL CEDENTE señor **LUIS ENRIQUE ASCANTA CAHUEÑAS**, expresamente declara que **NO** mantiene obligaciones de ninguna naturaleza con la Empresa en su calidad de Accionista. **COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**; consecuentemente esta transferencia no comprende ninguna obligación ni presente ni futura.

Aientamiento,



LUIS ENRIQUE ASCANTA CAHUEÑAS **OLGA MARINA GUATEMAL IMBAQUINGO**
CEDENTE: CONYUGE CEDENTE

CC. No. 170858585-4

LUIS EDUARDO QUISHPE AZCANTA
CESIONARIO

C. C. No. 171720893-6